

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10749 Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 230/2005.

30030 1 0500247/2005.

Sobre: Verbal Desahucio falta pago.

De don Eloy José Gómez Peñalver.

Procurador Sr. Manuel Sevilla Flores.

Contra don Enrique Silvestre Verdejo.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 640/05.

En Murcia, a 11 de julio de 2005.

El/la Sr/a. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal Desahucio falta pago 230/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Eloy José Gómez Peñalver con Procurador don Manuel Sevilla Flores, y de otra como demandado/a don Enrique Silvestre Verdejo, y,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Eloy José Gómez Peñalver contra D. Enrique Silvestre Verdejo debo:

1.º) Declarar y declaro resuelvo el contrato de subarriendo demandado, condenando a éste a que lo desaloje en legal plazo, con apercibimiento de lanzamiento.

2.º) Imponer al demandado las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Enrique Silvestre Verdejo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

10537 Adopción 477/2005.

Número de identificación único: 30030 1 0900455/2005.

Procedimiento: Adopción 477/2005.

Sobre: Adopción.

De: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, Servicio Protección de Menores.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: María Moreta Zambrano.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto del Magistrado-Juez don Fernando Ferrín Calamita.

En Murcia a uno de septiembre de dos mil cinco.

Hechos

Primero: Por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, Servicio Protección de Menores, se formuló propuesta para la adopción de la menor María Moreta Zambrano, por parte del matrimonio propuesto por dicha entidad pública, quienes tenían acogido familiarmente al menor, quienes habían sido seleccionados por la entidad protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción de doña María Moreta Zambrano por el matrimonio propuesto por la entidad pública.

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de San Javier y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio de los mismos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la madre biológica María Laura Moreta Zambrano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

El presente expediente está exento del pago de tasas, art. 5.6 de la Ley 7/97, de 21 de octubre.

Murcia a uno de septiembre de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Once de Murcia

10610 Ejecución hipotecaria 412/2005.

N.I.G.: 30030 1 1100360 /2005

Ejecución hipotecaria 412/2005

Sobre:

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: María del Carmen Alarcón Campuzano, Manuel Villegas Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado.